

Expte: 1263/2024

ORDEN DE INICIO

Visto los Informes-propuestas emitidos por el Jefe del Servicio de Salud Mental, la Jefa de la Sección de Neurofisiología Clínica y el Jefe de Quirófano, el Consorcio, del expediente de contratación 1263/2024, sobre la necesidad de la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ELECTROESTIMULADOR TRANSCRANEAL, UN EQUIPO EEG PARA NEUROFISIOLOGÍA Y UN DETECTOR DE RADICACIÓN GAMA PARA EL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN, por lotes, mediante procedimiento abierto, según el siguiente detalle:

lote	objeto	importe IVAexc.	IVA21%	importe IVAincl.
1	Electroestimulador transcraneal	90.649,00 €	19.036,29 €	109.685,29 €
2	Equipo EEG Neurofisiologia	24.545,45 €	5.154,55 €	29.700,00 €
3	Dispositivo deteccion radiacion Gama	30.525,00 €	6.410,25 €	36.935,25 €
	total	145.719,45 €	30.601,09 €	176.320,54 €

Por un importe total de 145.719,45 €, más 30.601,09 € en concepto de IVA, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y distribución de anualidades:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA %	IVA	Importe con IVA
412-6230000	2024	145.719,45 €	21	30.601,09 €	176.320,54

En uso de las facultades establecidas en los vigentes estatutos del Consorcio y el acuerdo de delegación de competencias en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica, RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOGV nº 9107, de 15 de junio de 2021). Teniendo en cuenta, asimismo, la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOCV 7098, de 28 de agosto de 2013).

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según establece, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al que deberán ser incorporados:

1º.- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos junto con el de Prescripciones Técnicas que, en su caso, han de regir el contrato.



2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria según el siguiente desglose:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA %	IVA	Importe con IVA
412-6230000	2024	145.719,45 €	21	30.601,09 €	176.320,54

3º.- El informe razonado de la unidad que promueve el expediente de contratación, al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, exponiendo las necesidades, características e importe del contrato.

4º.- La justificación del procedimiento y forma de adjudicación a la oferta de mejor relación calidad precio.

Castellón, a 3 de septiembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE,

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOGV 9107 de 15 de junio de 2021).
RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOCV 7098 de 28 de agosto de 2013).

LA DIRECTORA ECONÓMICA,